

ORDEN DE SEGUROS SIN FORMALIDADES PLENAS
No. 145

CLASE: SEGUROS

CONTRATISTA: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
NIT. No. 860.002.400-2
Gerente Sucursal Montería: DIANA CAROLINA
CABALLERO CONEO
C.C. No. 25.776.943 de Montería
Dir.: CALLE 29 No. 3-46
Tel.: 7810754
MONTERÍA

OBJETO: SERVICIO DE EXPEDICIÓN PÓLIZA TODO RIESGO DEL VEHÍCULO DE PLACAS OQE267 Y EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS SOAT DE LA AMBULANCIA DE PLACAS MGX314, VEHÍCULO DE PLACAS OQE263 Y MOTOCARROS DE PLACAS 447ABP Y 419ABP PROPIEDAD DE LA E.S.E. VIDASINÚ DE CONFORMIDAD A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR LA EMPRESA.

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$8.657.460,00).

FORMA DE PAGO: LA EMPRESA PAGARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA ACORDADA PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. VIDASINÚ.

PLAZO: DIEZ (10) DÍAS.

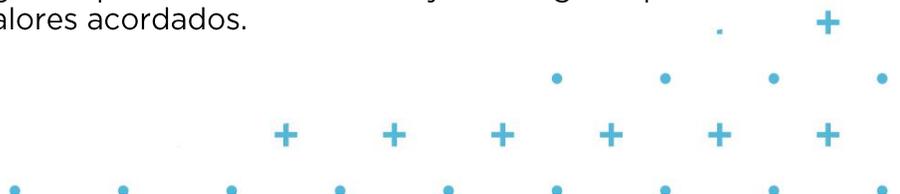
FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 12 DE 2023.

FECHA TERMINACIÓN: DICIEMBRE 21 DE 2023.

La presente orden se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00763 de fecha 11 de diciembre de 2023 expedido por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

La orden de seguros se registrará por el derecho privado conforme lo ordena el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. A su vez, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Esta orden de seguros no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.



Para constancia se firma en la ciudad de Montería, el 12 de diciembre de 2023.

DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO
Gerente

DIANA CAROLINA CABALLERO CONEO
Contratista

Proyectó: Saudy Arboleda – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Luis Mogollón Behaine – Asesor Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

